



AYUNTAMIENTO UDALAKO
VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ
31176 MUEZ

ALCALDE	
D./D ^a PEDRO SOTO EGUREN	
CONCEJALES ASISTENTES	
D./D ^a YOLANDA AZANZA ROS	
D./D ^a JUAN JOSE GARCIA GONZALEZ	
D./D ^a BEATRIZ COMESAÑA PUIME	
D./D ^a NEREA BASTERRA IGEA	
D./D ^a JUAN ANTONIO URRACA	
D./D ^a DANIEL BUJANDA ERASO	
CONCEJALES ASISTENTES	NO
SECRETARIA ACCTAL.	
Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ EL 26 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 26 de junio del dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Visto artículo 38 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes a la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, el Alcalde convocará la Sesión /s extraordinarias que sean precisas a fin de resolver, entre otros extremos, la periodicidad de las sesiones.

De conformidad con el artículo 73.1 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra los órganos de las entidades locales de Navarra funcionarán en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

Considerando el artículo 77.1 del mismo cuerpo legal, que establece, con carácter imperativo, que el pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes”.

Teniendo en cuenta que el precepto transcrito marca una periodicidad mínima, pudiendo el pleno establecer otra diferente, siempre y cuando respete los parámetros indicados en el mismo.

Se acuerda por unanimidad establecer una periodicidad de plenos ordinarios mensual, el primer lunes de mes a las 9:30 horas de la mañana.

SEGUNDO.- Nombramientos de los representantes de la corporación en los órganos colegiados.

Visto artículo 38 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes a la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, el Alcalde convocará la Sesión /s extraordinarias que sean precisas a fin de resolver sobre los siguientes puntos (...) c) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del pleno.

Por la Alcaldía se propone al Pleno el nombramiento de los siguientes representantes de la Corporación:

-Mancomunidad de Servicios Andía de Guesálaz, Yerri, Abárzuza, Salinas de Oro y Lezaun:
Pedro José Soto Eguren.

- Mancomunidad de Valdizarbe.... Pedro José Soto Eguren.
- Mancomunidad de Montejurra.... Pedro José Soto Eguren.
- Teder y Desarrollo Rural: Pedro José Soto Eguren.
- Federación de Municipios y Concejos... Pedro José Soto Eguren.
- Tierras de Iranzu: Pedro José Soto Eguren.
- Animsa: Pedro José Soto Eguren
- Mancomunidad de Servicios Sociales Iranzu.....Yolanda Azanza Ros
- Asociación de Jóvenes y Actividades deportivas....Juan Antonio Urrea Caro
- Consejo Rector de las Sierras de Urbasa y Andia..... Daniel Bujanda Eraso
- Consorcio Turístico de Tierra Estella:** Juan Antonio Urrea Caro, Nerea Basterra Igea y Beatriz Comesaña Puime.

Juan Antonio Urrea Caro renuncia a la Representación conferida y es aceptada. Propone el nombramiento en su lugar de Nerea Basterra Igea.

Debatido el tema se aprueban por unanimidad:

-Las siguientes representaciones de la Corporación:

- Mancomunidad de Servicios Andía de Guesálaz, Yerri, Abárzuza, Salinas de Oro y Lezaun: Pedro José Soto Eguren.
- Mancomunidad de Valdizarbe.... Pedro José Soto Eguren.
- Mancomunidad de Montejurra.... Pedro José Soto Eguren.
- Teder y Desarrollo Rural: Pedro José Soto Eguren.
- Federación de Municipios y Concejos... Pedro José Soto Eguren.
- Tierras de Iranzu: Pedro José Soto Eguren.
- Animsa: Pedro José Soto Eguren
- Mancomunidad de Servicios Sociales Iranzu.....Yolanda Azanza Ros
- Asociación de Jóvenes y Actividades deportivas.... Nerea Basterra Igea
- Consejo Rector de las Sierras de Urbasa y Andia..... Daniel Bujanda Eraso
- Consorcio Turístico de Tierra Estella:** Juan Antonio Urrea Caro con sustituta Yolanda Azanza Ros, Nerea Basterra Igea con sustituto Juan José García González y Beatriz Comesaña Puime con sustituto Daniel Bujanda Eraso.

Primero - Aprobar los nombramientos de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

-Proceder a la notificación del presente acuerdo a los órganos colegiados identificados.

TERCERO.- Creación y composición de posibles grupos de trabajo y de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto artículo 38 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes a la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, el Alcalde convocará la Sesión /s extraordinarias que sean precisas a fin de resolver sobre los siguientes puntos (...) b) Creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes.

El artículo 20.1.c) Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que en los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del pleno, así como al seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de Gobierno y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos.

- Teniendo en cuenta que esta Entidad cuenta con una población inferior a la cifra citada, no siendo, por ende, preceptiva la creación de comisiones informativas, ni de grupos de trabajos, no se crean.

Por otro lado, vistos los artículos 127 del Real Decreto citado y 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva en todas las Corporaciones Locales, y visto artículo 125 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se expone que el Alcalde es el presidente nato de todas las comisiones, pudiendo delegar la presidencia, que la composición debe acomodarse a la proporcionalidad existente entre los diferentes grupos políticos.

Por unanimidad se acuerda que la composición de la Comisión Especial de cuentas sea la misma que la corporación y presidida por el Alcalde Pedro José Soto Eguren.

Respecto a los Grupos de trabajo: Se acuerda por unanimidad dejar abierta la posibilidad de su creación, teniendo la obligación de dar parte de su creación, funciones, composición,...en el primer pleno que se celebre.

CUARTO.- Retribución corporativos.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Se propone abonar a los miembros de la Corporación las siguientes retribuciones:

*Alcalde: Manifiesta que tiene la intención de cobrar el mismo importe que la anterior alcaldesa, pero que debido a su condición de jubilado, tiene que realizar una consulta a la Seguridad Social, por posibles afecciones a su pensión de jubilado. Por ello se propone posponer el tratamiento de este punto hasta el próximo pleno.

*Concejales: Serán retribuidos por asistencia a sesiones, con una cuantía de 70,00 euros por sesión, incluida retención.

Se pagarán los kilometrajes por asistencia a las reuniones, realizadas por los concejales y alcalde.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

QUINTO.- Conocimiento de las Resoluciones de la alcaldía en materia de nombramiento de tenientes-alcalde y delegaciones de la alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el Art. 38 Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno, que estime precisas, a fin de entre otros asuntos, dar a conocer, los nombramientos de los Tenientes alcaldes y las delegaciones de la alcaldía que estime oportuno conferir.

El Art. 43 del mismo texto legal, regula las delegaciones de la Alcaldía, distinguiendo entre delegaciones genéricas y especiales.

Teniendo en cuenta las necesidades del Ayuntamiento del Guesálaz.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de la competencia que le otorga la de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley Foral de la Administración Local de Navarra confiere las siguientes delegaciones especiales a los siguientes concejales de este Ayuntamiento:

-Juan José García González: Teniente Alcalde. Delegado de la Alcaldía para la dirección y gestión del área de urbanismo.

-Nerea Basterra Igea: Delegado de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Cultura e Igualdad. Delegado en Desarrollo Rural, Despoblamiento, Banco de viviendas y sostenibilidad.

-Juan Antonio Urrea Caro : Delegado de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Deporte y Juventud. Delegado de la alcaldía para la dirección y gestión del Polideportivo municipal. Delegado en desarrollo Rural, despoblamiento, Banco de viviendas y sostenibilidad.

-Yolanda Azanza Ros: Delegado de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Salud, Servicios Sociales y Mayores.

-Daniel Bujanda Eraso: Delegado de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

- Beatriz Comesaña Puime: Delegada de la alcaldía en los Concejos tutelados, concejos y participación vecinal, Delegada de la alcaldía en Turismo Responsable y Gestión del Pantano y Delegada en Desarrollo Local, Despoblamiento (Banco de vivienda) y Sostenibilidad.

Las delegaciones comprenderán la dirección y gestión del área o de la materia concreta pero no de la facultad de dictar resoluciones.

El concejal delegado dará cuenta a la Alcaldía de los asuntos que surjan dentro de su delegación a efectos informativos y de dictar las resoluciones pertinentes.

-Juan Antonio Urrea Caro manifiesta que no desea la delegación de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Deporte y Juventud ni la delegación de la alcaldía para la dirección y gestión del Polideportivo municipal.

La misma es ofrecida por el alcalde a Nerea Basterra Igea y es aceptada por la misma.

La corporación se da por enterada.

SEXTO.- Aprobación acta pleno anterior.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. Beatriz Comesaña manifiesta que dónde pone:

Toma la palabra D./D^a BEATRIZ COMESAÑA PUIME y dice que el deseo de su Agrupación era que liderasen las dos agrupaciones, dos años cada una. Respeto que una de ellas no haya admitido su propuesta y por ello apoyará a la que sí que lo ha hecho.

Debe de decir:

Toma la palabra D./D^a BEATRIZ COMESAÑA PUIME y dice que el deseo de su Agrupación era que liderasen las dos agrupaciones, dos años cada una. Respeto que una de ellas no haya admitido su propuesta y por ello apoyará la elección de D. Pedro Soto como alcalde con la intención de apoyar el trabajo en equipo de toda la corporación independientemente de las candidaturas que la forman.

SEPTIMO.- Resoluciones de alcaldía.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma:

Se da parte por parte de alcaldesa de las resoluciones de la alcaldía: Desde la reflejada en el documento nº 74494 a la reflejada en el documento 744770.

OCTAVO.- Comunicaciones recibidas.

-Se informa de la existencia de varias solicitudes de autorizaciones de celebración de espectáculos públicos por parte del Gobierno de Navarra. La corporación se da por enterada.

-Nos proponen por varias instituciones públicas aprobar una declaración institucional de manifestación del compromiso con las políticas LHGTBI+ así como la solidaridad hacia todas las personas que hayan sufrido violencia por su orientación o identidad sexual. Se aprueba por unanimidad:

"Los derechos de las personas LGTBI están protegidos con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos en vigor, aunque se precisan a menudo medidas concretas para garantizar que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI) disfruten plenamente de los derechos humanos. Las personas LGTBI tienen los mismos derechos que todas las demás; no se crean nuevos derechos humanos para ellas ni ninguno de ellos tiene que negárseles."

-Se informa que nos ha concedido el Gobierno de Navarra una ayuda de 17337,36 € para compensación de abono a los cargos electos para el año 2019.

-Se informa que el Concejo de Muzqui pide para la celebración del Día del valle la renovación o reparación de dos de las tres papeleras existentes en el pueblo por estar muy deterioradas.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad su reparación si es posible o si no su sustitución.

-Se informa que nos han denegado la subvención solicitada para la reforma del consultorio de Esténoz por falta de consignación presupuestaria.

-Los vecinos del Concejo Tutelado de Arzoz han presentado ante el ayuntamiento la solicitud de ayuda para la celebración de las fiestas de Arzoz presentando dos facturas a nombre del ayuntamiento por un importe que suman 1376 €.

Se acuerda por unanimidad abonar la partida de 1000 € que tienen en el presupuesto del ayuntamiento del citado importe.

NOVENO.- Aprobación Estatutos de la Junta de Compensación de la UE 4.6 de Garisoain.

Se ha enviado con la convocatoria del Pleno los Estatutos de la Junta de Compensación de la UE 4.6 y parte del SL 4.2 de Garisoain.

Debatido el tema se aprueban por unanimidad Pleno los Estatutos de la Junta de Compensación de la UE 4.6 y parte del SL 4.2 de Garisoain, así como la tramitación legal correspondiente, nombrando como representante del Ayuntamiento en la misma a Juan José García González.

DÉCIMO.- Subvención Trabajos Forestales.

Se ha enviado con la convocatoria del Pleno el proyecto de actuación a presentar en las próximas Ayudas Forestales del Gobierno de Navarra, preparado por la anterior corporación.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad presentar el citado proyecto a la convocatoria de ayudas mencionada.

ONCE.- Recuperación Cantera Salinas de Oro.

Hasta finales del año 2018, los vecinos de Guesálaz podían verter en la zona de Recuperación de la Cantera de Salinas de Oro, piedras y tierra, previa solicitud al Ayuntamiento de Salinas de Oro, con un pago por parte del Ayuntamiento de Guesálaz al de Salinas de Oro de 1000 € anuales.

Por un vertido de materiales diferentes a piedra y tierra, el Gobierno de Navarra envió una prohibición de cualquier vertido.

Tras una entrevista en medio Ambiente se ha abierto de nuevo la posibilidad de verter únicamente de nuevo piedras y tierra.

Para ello tienen que solicitar por medio de una instancia al Ayuntamiento de Salinas de Oro autorización y el constructor tiene que aportar dos documentos necesarios para ello.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad::

-Conceder a los vecinos de Guesálaz la posibilidad del vertido de piedras y tierra en Salinas pagando en el año 2019: 500 € por ser medio año y el resto de años 1000 €.

-Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	500 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 1621 20000	ALQUILER ESCOMBRERA	500 E

DOCE.- Aprobación del Coto Concejo Tutelado de Muzqui.

Con fecha 19/6/2019 tiene entrada en el Ayuntamiento la solicitud de aprobación la renovación del coto por parte del concejo tutelado de Muzqui. Se ha enviado con la convocatoria el Pliego de Condiciones.

Se propone aprobar:

1º- Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, la constitución de un coto de caza Local que comprenda los terrenos de los siguientes términos: Esténóz, Garísoain, Irurre, Lerate y Muzqui.

2º- La cesión de los terrenos se obtendrá de forma tácita por medio de la publicación de anuncio en el B.O.N. y tablón de anuncios de la entidad.

3º-. Designar como titular del coto, en representación de las Entidades Locales que participan en el mismo al Concejo de Irurre, N.I.F.:P3152200 F, c/Mayor, 1 ., IRURRE (Navarra), 31291, teléfono 678445534.

4º-. Establecer el plazo de duración de dicho coto para un periodo de diez (10) años, temporadas de caza, siendo la última temporada la del año 2.029-2.030.

5º-. Establecer el siguiente procedimiento de adjudicación del aprovechamiento:

- El aprovechamiento de jabalí de los concejos de Garisoáin e Irurre por medio de subasta pública.
- Resto de aprovechamiento mediante adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores denominada "El Pilar", N.I.F.: G-31458532

6º.- Aprobar las condiciones de aprovechamiento cinegético del coto.

Debatido el tema se vota la propuesta:

-Votos a favor: 6

-Abstenciones: 1

En base a la votación anterior se acuerda la propuesta por la mayoría exigida legalmente.

TRECE.- Camino Muniain-Goñi.

El Concejo de Muniain quiere ejecutar el proyecto del camino Muniain Goñi, que está subvencionado por las ayudas del PIL del Gobierno de Navarra.

Según informó su secretario en el pleno del ayuntamiento de fecha 25/1/2018, la inversión tiene un coste de 277737,32 € menos la subvención de 229534,38 € y que dividido a partes iguales puede tener un coste de 12050,73 €. Es un camino de 4 kilómetros y medio. Tiene más o menos un 50% para cada valle de recorrido.

En el citado pleno se acordó que si en la reunión de alcaldes de los Concejos que se celebraba por aquellas fechas, se aprobaba ejecutar el camino de Muniain Goñi, se contribuía con un máximo de 12050,73 €. Si en la licitación se rebaja el coste, se rebajará en la misma proporción el importe a contribuir.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Ratificar el subvencionar con un máximo de 12050,73 € la ejecución del camino Muniain Goñi, en las mismas condiciones que lo aprobó la anterior legislatura, que se financiará con el Remanente de Tesorería del ayuntamiento de Guesálaz, quedando afectado dicho importe a esa finalidad.

-Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	12050.73 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 9200 4680005	SUBVENCION A CONCEJOS PARA INVERSIONES	12050,73 €

CATORCE.- Ratificación préstamos a los Concejos con falta de liquidez para inversiones.

Se informa que el Concejo de Vidaurre ha consultado si el nuevo Ayuntamiento va a seguir adelantando el dinero necesario para que los concejos puedan hacer frente a la falta de liquidez, para ejecutar las inversiones subvencionadas por el PIL.

En el pleno de fecha 25/1/2018, se tomó el siguiente acuerdo:

“ Se informa que el abono de la subvención correspondiente a los apartados de Programas de Inversiones y de Programación Local, se realizará por el Gobierno de Navarra de la forma siguiente:

- A) El 50% al inicio de las obras.
- B) El 20% a la mitad de las obras.
- C) El 30% restante, al finalizar las mismas.

Respecto a la libre determinación: La cuantía total que cada ayuntamiento o concejo destine a financiación de obras y adquisiciones de material inventariable podrá hacerse efectiva por el Gobierno de Navarra en un único abono o en dos, a elección de la entidad local. En este último supuesto, cuando se trate de una obra, podrán admitirse certificaciones parciales.

Han sido varios los concejos que han solicitado un adelanto del dinero para poder ejecutar las inversiones del PIL.

La alcaldesa expone que es posible económicamente hacerlo, por la liquidez del ayuntamiento.

Debatido el tema se acuerda prestar sin intereses a los Concejos que lo necesiten, el dinero necesario para ejecutar las obras de libre determinación y del PIL 2017-2019 y enviar a todos los concejos este acuerdo para que sean todos ellos conocedores de esta posibilidad”

Debatido el tema se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de prestar sin intereses a los Concejos que lo necesiten, el dinero necesario para ejecutar las obras de libre determinación y del PIL 2017-2019.

Así mismo se plantea ratificar también el acuerdo de la anterior corporación de subvencionar a los concejos, la parte que quede sin subvencionar, a los que ejecuten la inversión de renovación del Alumbrado público con las ayudas de Eficacia Energética. de la convocatoria que se manda en el enlace adjunto.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad: El Concejo tiene que cumplir los requisitos de la convocatoria, ejecutar la inversión y el Ayuntamiento pagará al Concejo la parte que se quede sin subvencionar por parte del Gobierno de Navarra, para que al Concejo le suponga la renovación del Alumbrado público cero coste.

QUINCE.- Aprobación del protocolo de equipos hinchables.

Se explica la nueva normativa existente al respecto y se aprueba por unanimidad el Protocolo de autorización, instalación y puesta en servicio de equipos hinchables destinados a uso público, elaborado por la Sección de Juego y Espectáculos Públicos del Gobierno de Navarra, para que sea de obligado cumplimiento por los pueblos del Valle que soliciten su préstamo.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad.

DIECISEIS.- Elaboración de un Plan de Instalaciones.

Se informa que nos han concedido 1000 € de subvención del INSTITUTO Navarro de Deporte y Juventud para la realización de un Plan de Instalaciones Deportivas.

Se acuerda por unanimidad contratar el trabajo con una empresa que realice trabajos de este tipo.

DIECISIETE.- Aprobación provisional de Modificación Estructurante subparcelas A y B parcela 3127 del polígono 15 de Iturgoyen.

Con fecha 29/9/2009 Jesús Azanza Cobos solicita cambiar las parcelas 970/979/3127 de forestal a suelo de mediana productividad, del polígono 15.

Con fecha 29/9/2009 Iñigo Asier Arabaolaza Ciriza solicita cambiar la parcela 113 de forestal a suelo de mediana productividad, del polígono 15.

Se pide informe a la Orde y a Medio Ambiente.

Medio ambiente autoriza el cambio de: Subparcela D parcela 113 del polígono 15

Subparcelas A y B de la Parcela 3127 del polígono 15

Deniega el cambio de: Subparcelas B y C de la parcela 113 del polígono 15.

Parcela 979 del polígono 15

Subparcela A parcela 970 del polígono 15

Se aprueba inicialmente y por unanimidad la modificación estructurante de las subparcelas y parcelas que ha autorizado el Departamento de Medio Ambiente, rechazando las que él ha denegado, en el pleno de fecha 24/10/2011.

Se acuerda enviarlo al BON y a los diarios editados de Navarra, para cumplir con el trámite de información pública, donde no se producen alegaciones.

Se propone se apruebe provisionalmente la modificación estructurante de las subparcelas A y B de la Parcela 3127 del polígono 15 de Iturgoyen, promovido por Jesús Azanza Cobos reflejadas en el documento técnico elaborado por Alberto Uriel Rubio, Arquitecto.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad la aprobación provisional de la modificación estructurante de las subparcelas A y B de la Parcela 3127 del polígono 15 de Iturgoyen, promovido por Jesús Azanza Cobos reflejadas en el documento técnico elaborado por Alberto Uriel Rubio, Arquitecto.

DIECIOCHO.- Informes de Presidencia.

-Se informa por parte de la alcaldía de la asistencia a una reunión en la Mancomunidad de Montejurra con el fin de tratar el tema de la Agenda Local 21 y a otra reunión para tratar diferentes asuntos de la Escuela Rural.

RUEGOS Y PREGUNTAS

-Se propone solicitar la realización de una revisión de ITV agrícola en el Parking de Lerate. Debatido el tema se acuerda por unanimidad realizar la correspondiente solicitud.

-Juan José García explica el problema que tiene para encontrar el Concejo de Guembe para que algún vecino ejerza de secretario, estando el Concejo paralizado y con posibilidad de perder subvenciones.

-Se plantea la posibilidad de solicitar a la Mancomunidad de Valdizarbe la inclusión del Concejo de Iturgoyen.

Se explica que fue el propio Concejo el que no quiso entrar en la m

Mancomunidad y que tras una solicitud de entrada reciente, la Mancomunidad les presentó un presupuesto de su coste y el Concejo de Iturgoyen no lo aceptó.

Siendo las 15:05 horas y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 26/6/2019.

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

EL ALCALDE-Pedro Soto Eguren.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin/con modificaciones, por el Pleno del 5 de agosto de 2019.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 5 de agosto 2019.

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

